

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.915/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIOS ECONÓMICOS Y FOMENTO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de establecimiento del Precio Público por la realización de actividades del Departamento de Juventud, así como la supresión de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la realización de actividades del Área de formación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente durante treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ávila, 3 de junio de 2014

El Teniente de Alcalde de Servicios Economicos y Fomento, *Félix Olmedo Rodríguez*.